

de Caxujano titular de la R^eferida de Nuñcia
Por lo que:

A N. S. Sup. ca que atendidas las circunstan-
cias que lleba expuestas, se le admita ala Caca-
te de Caxujano de esta Ciudad con aquel sueldo
de su Dotazⁿ con el seguro de que lo des-
peñara ala satisfaccⁿ de N. S. por que
queda pidiendo a Dios prospere las vidas de
muchos y feliz. @ Enca de Julio de 1792

Felipe Arias Semp

